

Don Rafael Acosta España.
 Don Pedro Calpe Arcusa.
 Don Antonio Chozas Bermúdez.
 Don Francisco Javier de Echánove y Guzman.
 Don Joaquin Fernández López.
 Don Tomás Galán Argüello.
 Don Joaquin Juste Cestino.
 Don Francisco Lozano Bergua.
 Don Eduardo Moya López.
 Don Jaime Nosti Nava.
 Don Manuel Pérez Olea.
 Don Román Perpiñá Grau.
 Don Andrés Reguero Guajardo.
 Don Federico Rodríguez Rodríguez.
 Don Alejandro Rodríguez Valcárcel.
 Don Enrique Sánchez de León Pérez.
 Don Noel Zapico Rodríguez.
 Don Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

Y será Secretario permanente de la misma:

Don Alberto Cerrolaza Asenjo

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno
 LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 1200/1969, de 12 de junio, por el que se nombra a don Fernando Sandoval y Coig Secretario general del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

De conformidad con lo preceptuado en el número siete del artículo décimo de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en nombrar a don Fernando Sandoval y Coig Secretario general del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
 LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 20 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del Sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas, Mecánico automovilista, del Ejército del Aire don Antonio Cebrero Montoya en la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas, Mecánico automovilista del Ejército del Aire don Antonio Cebrero Montoya cese, con carácter forzoso, en la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio del Aire, con efectividad del día 1 del próximo mes de diciembre, siguiente al en que cumple la licencia que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 20 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del Capitán Médico don Juan Vargas Montes al servicio de las Fuerzas Armadas Españolas en Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra don Juan Vargas Montes cese, con carácter forzoso, al servicio de las Fuerzas Armadas Españolas en Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio del Ejército, con efectividad del día 7 del próximo mes de junio, siguiente al en que termina la licencia proporcional que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
 Madrid, 21 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del funcionario de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Hacienda, don José Antonio de la Fuente Esperante en el cargo que venía desempeñando en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el funcionario de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir del Ministerio de Hacienda, don José Antonio de la Fuente Esperante, A21HA001160, cese con carácter forzoso, en el cargo que venía desempeñando en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Hacienda para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 3 de junio próximo, siguiente al en que termina la licencia que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1969

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado doña Mercedes Inchausti González en el Consejo Provincial de Fernando Poo.

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado doña Mercedes Inchausti González, A02PC008104, cese con carácter forzoso en el Consejo Provincial de Fernando Poo (Guinea Ecuatorial), quedando a disposición de la Dirección General de la Función Pública para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 29 de mayo en curso, siguiente al en que termina la licencia proporcional que le fué concedida.

Lo que participo a VV. II. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sres. Directores generales de Plazas y Provincias Africanas y de la Función Pública.

ORDEN de 22 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del Subteniente Contramaestre de la Armada don Juan José Salas González en la Guardia Marítima de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Subteniente Contramaestre de la Armada don Juan José Salas González cese con carácter forzoso en la Guardia Marítima de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Marina con efectividad del día 24 de julio próximo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del Delineante don Alfonso Martín González en el Servicio de Obras Públicas de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Delineante don Alfonso Martín González, B01OP000005, cese con carácter forzoso en el Servicio de Obras Públicas de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Obras Públicas para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12,